



ORDENANZA Nº 1107

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA; POR CUANTO EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre de 2007. el Dictamen № 275-2007-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA Nº 1020

QUE MODIFICA LA ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO DEL CERCADO DE LIMA

APROBADA POR ORDENANZA Nº 893-MML

ARTICULO UNICO.- Incorporar en el artículo 5° de la Ordenanza Nº 1020-MML el siguiente texto:

(...)

"Para el funcionamiento de las actividades mencionadas, se podrán autorizar obras de remodelación, acondicionamiento, refacción y ampliación, siempre que se destine a la misma actividad y se cumplan con los niveles operacionales correspondientes. Las actividades industriales en funcionamiento, no podrán sobrepasar en ningún caso el nivel industrial autorizado."

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,

En Lima. 20 DIC 2007

OSE ALBERTO DANOS ORDONEZ. Secretario General del Casaccio MANCO ARTONIO PARRA SANCHIZ F. HIENTE ALCALDE DE LA HUNCIPALIDAD METROPOLITARIA DE LIMA ENCARGADO DE LA ALCALDIA.